

INFORME DE COMISARIO

Cuenca, 07 de Marzo del 2019

Señores

ACCIONISTAS

CENBIOCLI S.A

CIUDAD.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

- DISPOSICIONES LEGALES:

La empresa CENBIOCLI S.A, compañía de Sociedad Anónima, con RUC N° 0190339092001, legalmente constituida en la ciudad de Cuenca el 03 de enero del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de enero del 2007, cuya actividad económica según consta en el Registro Único de Contribuyentes Sociedades en el Servicio de Rentas Internas es la de Clínicas de Patología y Diagnóstico realizadas en laboratorio, y con un domicilio tributario en la provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Huayna Capac, Calle Av. 10 de Agosto, Edificio Torres de Yanuncay, oficina L-14.

- LIBROS SOCIALES Y CONTABLES:

Revisados los libros de Actas de Junta General, los Libros de Acciones y Accionistas, informo a la Junta General, que los mismos se encuentran debidamente llevados de conformidad a las normas legales pertinentes de la Superintendencia de Compañías, se encuentran al día los registros con relación a los movimientos respectivos. Se ha cumplido con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

En cuanto se refiere a los libros contables, esto es: Libro mayor General, Diario General y auxiliares, informo que los mismos se encuentran razonables y han sido elaborados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador (PCGAE), a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICC 1), a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y en sujeción a las Leyes Reglamentos vigentes, así como a los Estatutos de la Compañía.

- OPINION SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En lo que respecta al procedimiento y control de Recursos Humanos, CENBIOCLI dispone de un reglamento interno debidamente aprobado por el ministerio de Relaciones laborales, por otro lado, para el control de las operaciones diarias se basa en el criterio de realidad del hecho económico y su reconocimiento en el momento que ocurre de manera tal que se desarrollan en concordancia y bajo apego a las disposiciones legales pertinentes y como dicta cada ente de control.

La emisión de los documentos de ventas cumple con la norma tributaria vigente y según lo dispone la [Resolución NAC-DGERCGC18-00000431 publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 396 de 28 de diciembre de 2018](#), respecto al uso de comprobantes electrónicos.

En el 2018 se ha dado cumplimiento con el ingreso de la compañía, en la plataforma del Ministerio de Relaciones laborales respecto a la Seguridad y Salud ocupacional como primera etapa, por lo que se recomienda para el año 2019 continuar con el proceso elaboración de la matriz de riesgos, el programa preventivo respectivo, y demás aspectos que el ente de control lo exija.

- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

Luego de la constatación física del nombramiento del Presidente y Gerente de la compañía, éstos se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil por un periodo de dos años determinándose por lo tanto que se encuentran vigentes.

- OPINIÓN RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRINCIPALES: DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES,

Es responsabilidad de la Administración de la compañía y de su contador las cifras plasmadas en los Estados Financieros y mi responsabilidad como comisario es la de expresar una opinión basada en los procesos de control interno ejecutado por la Administración.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas

DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera está presentado de acuerdo a la estructura del plan de cuentas contables, conservando su estructura de grupo de cuentas y de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El Estado de Situación Financiera en su contexto de Activos, Pasivos y Patrimonio fue analizado de forma individual con la finalidad de determinar la razonabilidad, el origen, respaldos y veracidad de sus saldos.

Es así que los saldos de efectivo y equivalentes a efectivo se encuentran debidamente conciliados.

Propiedad, Planta y equipo en la que se encuentra toda clase de bienes adquiridos para su uso y servicio permanente, los mismos que de acuerdo a sus respectivos cuadros de depreciación que reposan en los archivos de la compañía reflejan los porcentajes permitidos de depreciación, lo que permite considerarse como gasto deducible.

Impuestos anticipados.- son concordantes con las respectivas declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas.

Sueldos y beneficios sociales.- La compañía ha cumplido a cabalidad con las obligaciones laborales con sus colaboradores, reflejando como saldo al 31 de diciembre únicamente las remuneraciones del mes de diciembre y que de acuerdo al historial de pagos se efectúa hasta el quinto día de cada mes.

Proveedores.- la cartera se encuentra sustentada y bajo condiciones normales de crédito, esto es, no generan intereses.

Al 31 de diciembre del año 2018 CENBIOCLI refleja en su estado de situación financiera expresado en dólares de estados unidos de américa:

* un valor de activos de \$ 147.128,65

*un valor de pasivo de \$ 60.543,07

* un valor de patrimonio de \$ 86.585,58 que incluye el resultado negativo del ejercicio económico 2018 de \$ -2.849,33

DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

El estado de resultados integrales refleja el resultado del desarrollo normal de las operaciones de la empresa dentro de sus actividades propias y registradas ante al

Servicio de Rentas Internas, en lo referente a sus ingresos y gastos operacionales, así como también se reconoce los otros ingresos y gastos incurridos durante el ejercicio económico 2018 llamados los NO operacionales.

El análisis a las cuentas de resultados, se efectuó sobre aquellas que presentan saldos más representativos por su monto acumulado en el ejercicio económico que termina al 31 de diciembre del año 2018, con la finalidad de determinar su relación directa con la actividad de la empresa.

El resultado acumulado reflejado en el estado financiero y expresado en dólares de estados unidos de américa es el siguiente:

*Ingresos por un valor de \$ 228.540,20

*Egresos por un valor de \$ 231.389,53

*Pérdida del ejercicio \$ 2.849,33

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL ART 279 y 291 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Con todo lo antes expuesto me permito opinar que se ha cumplido con lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, como Comisaria para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 y ratificar que la información financiera sobre la cual expongo mi presente informe en calidad de comisario, fue proporcionada por la administración de manera oportuna en todos los periodos parciales que se ha solicitado, lo que ha permitido tener un conocimiento claro de todos sus movimientos y resultados por periodos cortos tanto a nivel de grupo de cuenta cuanto a nivel de sus auxiliares.

En general puedo afirmar que la Administración ha cuidado de cumplir con la custodia de los bienes propios y se han otorgado todas las facilidades para que cumpla a cabalidad con este trabajo referente al Informe del Comisario, y pongo a consideración de la Junta General de Accionistas para su respectiva aprobación.

De los Señores Accionistas

Atentamente,



Eco. Ing. CPA Doris Elizabeth Salas Zaruma

RUC 0104017132001

COMISARIO